

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

147

COLLADO MEDIANO

LICENCIA

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de piscina comunitaria en la calle Tomillo, sin número, a instancias de doña María José Fernández (“Mafer XXI, Sociedad Limitada”), en representación de la comunidad de propietarios de urbanización “Las Chaparras”.

Quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 15 de abril de 2010.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/4.197/10)